



## FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	CATÉTER IMPLANTABLE CON PORT		
2. Unidad de medida:	UN		
3. Grupo o Familia:	Radiología intervencionista		
4. Código SAP:	20100496 Catéter implantable con port adulto 20100497 Catéter implantable con port pediátrico		
5. Descripción General:	Dispositivo médico estéril conformado por un reservorio autosellante y accesorios que permiten el acceso al torrente sanguíneo mediante la vena central a través de un catéter.		

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### 6. Indicación de uso:

- o Para el acceso venoso central a largo plazo y de uso indeterminado por tiempo prologando.
- o Para la administración parenteral de medicamentos, líquidos y soluciones nutritivas.
- o Para toma de muestras de sangre venosa.
- o Para inyección automática de medios de contraste radiográfico.

# 7. Componentes y Materiales del dispositivo:

#### **ESQUEMA:**

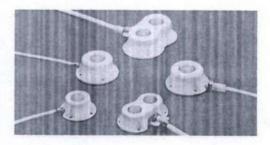


Fig.1: Catéter implantable con port (no incluye diseño)

## MATERIAL

o Siliconizado o de poliuretano. reservorio de Titanio o poliuretano de uso clínico hospitalario.

### CARACTERÍSTICAS

- o Catéter con reservorio
- o Agujeros con fijación mediante sutura
- o Atraumático, no trombogénico, radiopaco
- o Tiempo de vida útil no menor de 6 meses.
- o Dispositivo médico de un solo uso (descartable)











# Accesorios del catéter implantable Port

- 01 Reservorio o cámara implantable de bajo perfil
- 01 Catéter de un lumen con marca centimetrada
- 01 Aguja introductor de calibre menor o igual a 18G
- 01 Introductor pelable
- 01 Guía punta J
- 01 Tunelizador de acero inoxidable
- 01 Conexión ajustable
- 01 Aguja angulada no cortante
- 01 Set de infusión

# 8. Condición Biológica:

o Estéril, atóxico, apirógeno, hipoalergénico

#### 9. Esterilización:

o De acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario por el Ente Rector.

## 10. Dimensiones:

#### Adulto

CÓDIGO SAP	DIÁMETRO	LONGITUD
20100496	7 a 9 french	Mayor o igual 70cm

#### Pediátrico

CÓDIGO SAP	DIÁMETRO	LONGITUD
20100497	Menor a 7 french	Mayor o igual 70cm

### De la Presentación:

# Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo médico.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- o De fácil apertura (peel open)
- o De sellado hermético.

# **Envase Inmediato:**

- o Envase tipo blíster o según lo autorizado en su Registro Sanitario
- o Envase individual y original

ETSI - ESSALUD

DIRECC: 41 HACIÓN DE TECNOLOGÍAS SA III
SUBDRECCON DE EXACUTÓN DE OSFOSTINOS MEDICOS Y EQUIPOS BOXES

0 9 FEB 2023

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA









#### **Envase Mediato:**

o Caja de cartón u otro material distinto, que contenga en su interior una o más unidades del dispositivo médico en su envase inmediato.

# Logotipo:

- El envase mediato y/o inmediato (en caso que el producto sólo cuente con envase inmediato), debe llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:
  - Consignar la frase: "EsSalud".
  - Nombre de la Entidad o LOGOTIPO.
  - Consignar la frase: "Prohibida su Venta"
  - Nomenclatura del proceso de selección.

#### 11. Rotulado:

De acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario. El contenido de los rotulados de los envases inmediato y mediato (si aplica) deberá contener información establecida en el marco de los dispositivos legales con los cuales se otorgó la inscripción o reinscripción de su Registro Sanitario de acuerdo a lo establecido en los artículos 137° y 138° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA, modificado por el Decreto Supremo 029-2015-SA y el Decreto Supremo N° 016-2017-SA., y ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto y bajo relieve.

# **REQUISITOS TÉCNICOS**

El dispositivo médico debe contar con los siguientes documentos técnicos vigentes:

1. Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado. La exigencia de vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

#### CONTROL DE CALIDAD

El dispositivo médico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país, de acuerdo a lo normado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).



